

Reseña: *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Hannah Arendt, Paidós, Buenos Aires, 2003

Título: *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Hannah Arendt, Paidós, Buenos Aires, 2003

Autor: Hannah Arendt

Año: 2003

Recibido: Recibido, febrero 21 de 2005; aprobado, marzo 7 de 2005

Recién en el 2003 se publican en castellano las *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, una compilación de las notas de un seminario dictado por Arendt a comienzos de los setenta. Podría parecer pura casualidad –el momento de su aparición en castellano– si no fuera porque las mismas fueron publicadas en Estados Unidos en 1982 y porque contribuyen a un debate que está a todas luces a flor de piel en la Argentina del nuevo siglo. Me refiero concretamente a los debates en torno de la democracia, la ciudadanía y otros temas afines: lo público, lo privado; el consenso, el diálogo, la pluralidad, la comunidad; la relación peculiar entre lo singular y lo universal en política, sólo por nombrar algunos de los temas conexos.

Sobre ellos, precisamente, giran las reflexiones sobre la filosofía política de Kant en estas Conferencias a la luz de las cuales puede leerse también, la propuesta de esta notable filósofa del siglo XX. La primera nota a destacar es, justamente, el lugar hacia el que Arendt dirige la mirada para leer la filosofía política que Kant no escribiera nunca, expresamente: *La Crítica del Juicio*. A contrapelo de las obras históricas donde ha sólido leerse la filosofía política de Kant, Arendt irreverente y con una lucidez admirable, la reescribe desde el texto que podría pensarse más alejado de la política en Kant (al menos tal como sólido pensarse): la obra que el filósofo clásico dedica a la estética. Esa es la analogía central: entre juicio estético y juicio político.

¿Cómo explica Arendt la elección y la posibilidad misma de leer una filosofía política en una obra de estética? ¿Cómo se explica una lectura política en el análisis del gusto? Una primera aproximación a la respuesta se encamina en el sentido que, en el esfuerzo de tender un puente entre su crítica a la razón pura y la otra, a la razón práctica, Kant se detiene en el análisis respecto de la posibilidad de realizar juicios estéticos, juicios particulares y singulares pero que pretenden ser compartidos por todos/as y por ende, llevan en sí la pretensión de universalidad. Vale decir, juicios que aunque de los más íntimos y privados, como los juicios de gusto, tengan a la vez la capacidad, la posibilidad, de ser compartidos por otros. Dicho de otro modo: juicios singulares que aspiren a la universalidad y posean esa fuerza persuasiva.

En realidad, a la filósofa alemana no le faltan argumentos. En primer lugar Arendt sostendrá que es en esta obra –*La Crítica del Juicio*– donde el autor de las Críticas se dedica ya no al hombre como ser abstracto y genérico y tampoco a la Humanidad, sino a los hombres tal como viven en sociedad. Es este también el espacio en el que Kant ya no hablará ni de conocimiento ni de moral; es decir, no habrá lugar aquí para los juicios determinantes ni para los imperativos categóricos. De lo que se trata, en el caso de los juicios reflexionantes, los juicios estéticos, es de una específica relación entre particular y universal de tal modo que lo





particular no puede deducirse de un universal (moral) ni tampoco es posible deducir universales a partir de casos particulares (conocimiento). Esa específica relación es lo que para la Arendt caracteriza tanto a lo político como a lo estético: la existencia de juicios particulares que, sin embargo tienen pretensión de validez universal.

Pretensión de validez universal significa aquí, juicios –estéticos o políticos– realizados por individuos particulares en el convencimiento –por decirlo de algún modo– de que deberían ser compartidos por todos. La posibilidad de lograr esa universalidad depende de una de las operaciones presente en los juicios reflexionantes: la facultad de pensar. Recordemos que para Kant, pensar no es un asunto solitario. (La publicidad de los resultados del pensamiento es una de las libertades políticas centrales que Kant reivindica, recuerda Arendt). El pensar, aunque sea hecho en soledad total, supone la existencia de otros sujetos que vía la imaginación se hacen presentes (se los representa) con sus puntos de vistas, todos los cuales son cotejados y contrastados con el propio. No se trata de mera empatía ni de reemplazar el punto de vista propio por el ajeno. Eso no sería más que reemplazar un prejuicio por otro. Y el juzgar, supone un pensamiento crítico, un pensamiento que sea capaz de poner en duda, de someter a examen, también, su propio juicio. El pensar extensivo o con “mentalidad amplia” implica pensar por uno mismo pero sentir en común. Así, el juicio del gusto kantiano haría posible el diálogo intersubjetivo merced a la capacidad de la imaginación que, vía esquematización, permite que ese sentimiento, esa opinión meramente subjetiva y privada alcance pretensiones de universalidad y, correlativamente, de comunicabilidad.

De ese contraste, de ese poner a prueba en la imaginación el punto de vista propio y tratar de encontrar no la verdad irrefutable sino una opinión –un universal siempre sujeto a ser cotejado– que pueda ser comunicada; es decir, en una opinión que considere la particularidad sobre la cual se emite el juicio, pero que al mismo tiempo busque en ella algo que pueda ser compartido por los otros, reside la imparcialidad. Nótese que la imparcialidad aquí nada tiene que ver, con la objetividad. El juicio que se obtiene es imparcial porque este pensar (crítico) extensivo es desinteresado. Pensar extensivamente, juzgar como un espectador siempre co-implicado con otros, implica dejar de lado los intereses individuales para

poder ser capaz de comprender y considerar aún las opiniones que contradicen la propia. Sólo cuando se realiza esa operación, cuando se dejan de lado los intereses individuales, se adopta un punto de vista general, imparcial. Lo que se obtiene es una opinión que aspira a persuadir a los demás porque supone un acuerdo intersubjetivo, toda vez que quien juzga lo ha hecho como miembro de una comunidad (y no puede ser de otro modo, ya que no es posible pensar en términos kantianos sin consideración de los otros) asumiendo todos los puntos de vista posibles.

Llegados a este punto conviene recordar el diagnóstico arendtiano: El espacio propio de la política, el espacio público destinado al diálogo y la posibilidad de acceder a mínimos acuerdos intersubjetivos que permitan una convivencia pacífica entre los hombres, ha sido avasallado por la lógica económica que rige lo social. La política ha sido llevada a la mínima expresión de lo político–estatal donde rigen cada vez más los criterios tecnocráticos y las decisiones instrumentales de un “representante”, que nada tienen que ver con la política a la Arendt (Dotti: S/F).

De allí que lo público propiamente dicho, el “espacio entre” donde los hombres, ciudadanos, ejercerían la función de contralor y contrapeso de la esfera público–estatal; el espacio en el cual los espectadores (aquellos hombres no involucrados en la acción), pudieran juzgar, en el sentido de discriminar/distinguir, los sucesos acontecidos (las representaciones que ofrecen los actores), en un espacio desinteresado y abierto a la participación, a la deliberación y el examen libre de las opiniones del público, es lo que la autora pretende reivindicar, a través de esta peculiar lectura de la crítica del juicio.

Público aquí y en general, en el análisis de Arendt, está pensado en analogía con el público de las obras de arte. El público es el que juzga y no, el actor, ya sea en su versión estética o política. El público, léase los espectadores, pueden juzgar porque no están involucrados en la acción y pueden, por lo tanto, ser capaces de adoptar un punto de vista universal e imparcial. En ellos está la posibilidad de contemplar la totalidad y captar lo que hay de universal en esa obra, en ese acontecimiento político singular. El actor, es siempre parcial no sólo porque el estar involucrado le impide tener una visión más panorámica que la parte del papel parcial que representa dentro de la escena, sino también porque, justamente, es la parte interesada de la obra.

El ámbito de lo público, y es en este sentido que Arendt le interesa especialmente recuperarlo, es el lugar donde son posibles los acuerdos intersubjetivos merced al juicio reflexionante de los espectadores, desinteresados e imparciales.

Esos son algunos de los pilares del modelo político de Arendt que vía la relectura de Kant pueden leerse en esta obra. Y, también algunas las potencialidades que ella encuentra en algunas nociones claves vinculadas con el juicio reflexionante que le permite pensar una esfera pública relativamente autónoma de la fuerza coactiva de la estatalidad y de la lógica utilitaria de la esfera socio-económica. El juicio estético abre así, para Arendt, la posibilidad de pensar, al menos en el plano teórico, una esfera política en la cual sea posible la deliberación, la participación y el diálogo; el disenso pero sobre todo el consenso y los acuerdos entre ciudadanos libres e iguales, desinteresados e imparciales. La propuesta lúcida de esta filósofa no deja de generar cuestionamientos. La estrecha analogía que parece advertirse entre la estética y la política o, la estetización de la política a la Arendt deja abiertos no pocos interrogantes abiertos. Preguntas que merecen ser hechas y repensadas en momentos en que la estetización mina cada vez más el campo de lo público-político.

Referencias

ARENDDT, Hannah (2003): *Conferencias sobre la filosofía política de Kant*, Paidós, Buenos Aires. [1982]

ARENDDT, Hannah (1997): *¿Qué es la política?*, Paidós, Buenos Aires. [1956]

CARPIO, Adolfo (1997): *Principios de filosofía. Una introducción a su problemática*, Glauco, Buenos Aires. [1974]

DOTTI, Jorge (S/F): "Hannah Arendt y la Crítica del Juicio. En ocasión de un bicentenario". En José Sazbón (comp.) (S/F): *Homenaje a Kant*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires.

Josefina Brown
Unidad de Estudios de Género, CRICyT -
CONICET, Mendoza, Argentina
E- mail: josefinabrown@arnet.com.ar